
 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formando al Profesional</small>	PLAN	
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO UPN 2016	
Código: PL-001	Versión: 01	
Fecha de Aprobación: 31-03-2016	Página 1 de 11	

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	2
1. OBJETIVO	2
1.1. General	2
1.2. Específicos	2
2. NORMATIVIDAD	3
3. RESPONSABLE	3
4. ALCANCE	4
5. DEFINICIONES	4
6. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN	5
6.1. PRIMER COMPONENTE: GESTIÓN RIESGOS DE CORRUPCIÓN.	5
6.2. SEGUNDO COMPONENTE: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	6
6.3. TERCER COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS.	7
6.3.1 Audiencia Pública de Rendición de Cuentas :	8
6.4. CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO.	9
6.4.1 PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS, FELICITACIONES Y DENUNCIAS-PQRSFD	9
6.5. QUINTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	10
7. FORMULACIÓN, CONSOLIDACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	10
7.1 Formulación y actualización:	10
7.2 Consolidación y Publicación:	10
7.3 Seguimiento y control:	10
CONTROL DE CAMBIOS	11

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formando al Profesional</small>	PLAN	
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO UPN 2016	
Código: PL-001	Versión: 01	
Fecha de Aprobación: 31-03-2016	Página 2 de 11	

INTRODUCCIÓN

Este documento segrega del Plan de Acción y Mejoramiento Institucional, las acciones que se identifican como el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la Universidad Pedagógica Nacional, formulado en el marco de la Ley 1474 de 2011 del artículo 73; el cual establece que cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano; así mismo se enlaza con el Decreto 124 de 26 de enero de 2016, donde dicha estrategia contempla, cinco componentes; el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, y las medidas para mitigar esos riesgos, la racionalización de trámites, los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, la rendición de cuentas y los mecanismos para la transparencia y acceso a la información.

La Universidad Pedagógica Nacional ha integrado la estrategia del plan anticorrupción y Atención al Ciudadano en el ***Plan de acción y de Mejoramiento Institucional de la Universidad***, a través del cual cada proceso, dependiendo de su naturaleza, incluye las acciones correspondientes para dar cumplimiento a cada una de las cinco estrategias antes mencionadas, así mismo, se considera como referencia el documento del Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP- *“Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano- versión 02-2015.”*


1. OBJETIVO

1.1. General

Establecer las estrategias institucionales necesarias que permitan mitigar los riesgos de corrupción y ayuden a fortalecer los canales de comunicación hacia la ciudadanía; para mejorar el acceso a la información pública, y fortalecer los espacios de interacción de la universidad a través del dialogo y la participación ciudadana, logrando así una mejor gestión institucional.

1.2. Específicos

- ✓ Facilitar el acceso a la información de manera oportuna
- ✓ Actualizar y monitorear el mapa de riesgos institucional.
- ✓ Mejorar los índices de participación de la ciudadanía en la toma de decisiones
- ✓ Mejorar el acceso a los trámites y servicios de la Universidad.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formando al Perú</small>	PLAN	
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO UPN 2016	
Código: PL-001	Versión: 01	
Fecha de Aprobación: 31-03-2016	Página 3 de 11	

2. NORMATIVIDAD

Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción, Capítulo VI - Políticas Institucionales y Pedagógicas, art 73.

Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones

Ley 1727 de 2015, "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática" art 48 y siguientes – Rendición de Cuentas.

Decreto 1081 de 2015; "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República " Título 4 Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano; (art.2.1.4.1 y siguientes)

Documento: Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano". Versión 2 Parte integrante del Decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012 "Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011". Artículo 3o.

Nota. Ley 1474 del 12 de julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública". Artículo 73. Plan anticorrupción


Decreto 124 del 26 de enero de 2016, "Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano"."

Resolución 1408 del 9 de diciembre de 2013 "Por la cual se definen las políticas de Gobierno en Línea en el Comité de Antitrámites y de Gobierno en Línea de la Universidad Pedagógica Nacional, y se deroga la Resolución 0968 de 2011".

Resolución 136 de 10 de Febrero de 2016 "Por lo cual se dictan los lineamientos para el trámite del derecho de petición y la atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, felicitaciones y denuncias"

3. RESPONSABLE

Oficina de Desarrollo y Planeación
 Líderes de proceso
 Dependencias UPN
 Oficina de Control Interno

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formando al Profesional</small>	PLAN	
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO UPN 2016	
Código: PL-001	Versión: 01	
Fecha de Aprobación: 31-03-2016	Página 4 de 11	

4. ALCANCE

Aplica para todos los procesos y dependencias en proceso de documentación con el Sistema de Gestión Integral de la Universidad Pedagógica Nacional

5. DEFINICIONES

Información Pública: Se refiere a un conjunto organizado de datos contenido en cualquier documento que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen o controlen.¹

Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano: Centra sus esfuerzos en garantizar el acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios de la Administración Pública conforme a los principios de información completa, clara, consistente, con altos niveles de calidad, oportunidad en el servicio y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano.²

Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información: Recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados.³

Rendición de Cuentas: el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo.

Riesgo: Representa la posibilidad de ocurrencia de un evento que pueda entorpecer el normal desarrollo de las funciones de la entidad y afectar el logro de sus objetivos. En cuanto a los objetivos institucionales pueden estar previstos en normas, planes, programas, proyectos y/o procesos.

En la NTC ISO 31000 se define como: efecto de la incertidumbre sobre los objetivos.

Riesgo de corrupción: Es la posibilidad de que por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular.⁴


Racionalización de Trámites: Facilita el acceso a los servicios que brinda la administración pública, y le permite a las entidades simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, acercando el ciudadano a los servicios que presta el Estado, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos.

¹ [Ley 1712 de 2014, artículo 6](#)

² [Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y atención al ciudadano V02 -2015](#)

³ Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y atención al ciudadano V02 -2015

⁴ Guía002GDC Formulación Mapas de Riesgos

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formando al Profesional</i>	PLAN	
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO UPN 2016	
Código: PL-001	Versión: 01	
Fecha de Aprobación: 31-03-2016	Página 5 de 11	

6. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN

A continuación se enuncian para cada uno de los componentes del Plan del Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano las acciones y estrategias planteadas para la vigencia 2016, las cuales se detallan de manera específica en el Plan de Acción y de Mejoramiento Institucional.


6.1. PRIMER COMPONENTE: GESTIÓN RIESGOS DE CORRUPCIÓN.

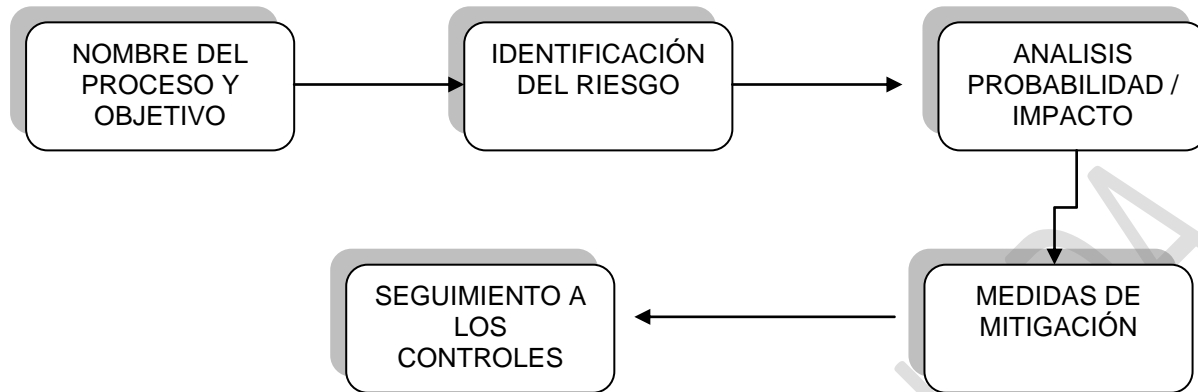
Mediante el Acuerdo del Consejo Superior No. 032 del 05 de agosto de 2015, se adoptó en la Universidad Pedagógica Nacional la actualización del Modelo Estándar de Control Interno –MECI 2014, que con base en la Guía de Administración de Riesgo del Departamento de la Función Pública de 2011, se establecieron los lineamientos para la mejora continua de la administración de los riesgos, y en virtud de esto, se documentó el procedimiento “*PRO009GDC Formulación y actualización de los mapas de riesgos*”; la guía “*GUI002GDC Guía formulación de mapas de riesgos UPN*” y el formato “*FOR026GDC Mapas de Riesgos*”; documentos que se encuentran publicados en el Manual de procesos y procedimientos de la institución.
(Ver: mpp.pedagogica.edu.co)

La Universidad desde la vigencia 2011 ha venido implementando el mapa de riesgos en los cinco grupos de procesos, (Estratégicos, Misional, Apoyo Misional, Apoyo Administrativo y de Control y Evaluación) y los riesgos de corrupción se han adoptado paulatinamente desde el 2013. Así mismo se encuentran publicadas circulares rectorales para establecer lineamientos a la administración de riesgos.

A través de dichos instrumentos, se han establecido responsabilidades y competencias en materia de implementación y actualización de los mapas de riesgos, siendo los líderes de los procesos y sus equipos de trabajo los directamente responsables de la actualización de sus mapas de riesgos. El acompañamiento se adelanta desde el proceso de Gestión de Calidad liderado por la Oficina de Desarrollo y Planeación; el seguimiento ha de servir para detectar cambios en los riesgos y evaluar los controles para su optimización, se realiza por el Líder del proceso a través de la autoevaluación, por la Oficina de Desarrollo y Planeación y por la Oficina de Control Interno mediante las auditorías.

La universidad ha venido consolidando anualmente el mapa de riesgos de gestión y el mapa de corrupción en los cuales se han identificado los siguientes pasos para su construcción:

	PLAN	
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO UPN 2016	
Código: PL-001	Versión: 01	
Fecha de Aprobación: 31-03-2016	Página 6 de 11	



Ver metodología: la guía “GUI002GDC Guía formulación de mapas de riesgos UPN”

La particularidad de este Mapa es que la Administración del Riesgo está encaminada a efectuar seguimiento a los controles y sus causas, la cual tendrá una periodicidad anual. Se formula a partir de los procesos que se encuentran documentados en el Sistema de Gestión Integral de la Universidad, SIGUPN, finalmente, se ha de integrar el Mapa de riesgos institucional, que contiene a nivel estratégico los mayores riesgos a los cuales está expuesta la Institución.


Mapa de riesgos de la institución - estrategia para el 2016:

- ✓ Actualizar con base a la cartilla de DAFP, los procedimientos internos sobre administración de riesgos (ODP).
- ✓ Revisar, actualizar y monitorear los riesgos de corrupción de los procesos.(Todos los procesos)
- ✓ Socializar a la comunidad universitaria los riesgos identificados (ODP).

6.2. SEGUNDO COMPONENTE: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

Mediante la Resolución 1408 del 9 de diciembre de 2013, se Se definen las políticas de Gobierno en Línea en el Comité de Antitrámites y de Gobierno en Línea de la Universidad Pedagógica Nacional, cuyo objetivo es de continuar con la orientación y seguimiento a la implementación de las diferentes fases de la estrategia de Gobierno en línea, teniendo como referente los lineamientos de la cartilla para la implementación de la Estrategia de Gobierno en línea del DAFP

La Universidad ha tenido acciones de mejora mediante el uso de tecnologías de información, habilitó la sección de pagos en línea de algunos trámites de la universidad.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formando al Profesional</small>	PLAN	
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO UPN 2016	
Código: PL-001	Versión: 01	
Fecha de Aprobación: 31-03-2016	Página 7 de 11	

Así mismo en el 2015 ha implementado un plan de acción de implementación de la estrategia GEL, al cual se dará continuidad en el 2016, en especial frente a la Racionalización de trámites, a través de las siguientes acciones:

- ✓ Socializar los lineamientos de este componente de acuerdo a la guía de Racionalización de trámites establecidos por el DAFP. ⁵ (Secretaría General)
- ✓ Actualizar el inventario de trámites y servicios efectuando una priorización para su racionalización, según el impacto para los usuarios. (Todos los procesos)
- ✓ Efectuar los cambios y las acciones de racionalización, según la priorización, bien sea en la parte normativa, administrativa o tecnológica. (Sistemas, Comunicaciones, procesos responsables de trámites).
- ✓ Actualizar la información de los trámites en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT (Todos los procesos-ODP).

6.3. TERCER COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS.


La universidad ha identificado e implementado diferentes espacios de rendición de cuentas con el fin de presentar los avances en la gestión y las acciones de mejora que requiere al cumplimiento de la misión, es por eso que la rendición de cuentas es un deber del servidor público y un derecho de la sociedad a estar informada, a participar de la gestión del estado y a conocer el uso de los recursos públicos.

Por lo anterior la universidad aprovechó los desarrollos de las tecnologías de la información para crear un espacio en la web llamada **“Rendición Permanente de Cuentas”** y apoyada de los otros medios y canales de comunicación con los que cuenta la Universidad como:

- ✓ Sitio web: <http://rendicionpermanente.pedagogica.edu.co/>
- ✓ Youtube: [Canal Youtube de la Universidad Pedagógica Nacional](#)
- ✓ Facebook: <https://www.facebook.com/UPNInstitucional>
- ✓ Twitter: <https://twitter.com/comunidadupn>

Basado en que *“Las entidades y organismos de la Administración Pública tendrán que rendir cuentas en forma permanente a la ciudadanía, en los términos y condiciones previstos en el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011. Se exceptúan las empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades*

⁵ Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y atención al ciudadano- componente Racionalización de Trámites.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formando al Profesional</small>	PLAN	
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO UPN 2016	
Código: PL-001	Versión: 01	
Fecha de Aprobación: 31-03-2016	Página 8 de 11	

económicas y comerciales”;⁶ e igualmente bajo los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas⁷.

6.3.1 Audiencia Pública de Rendición de Cuentas⁸ :

Como parte de la rendición de cuentas, la Universidad establece un cronograma anual para la realización de la Audiencia pública de Rendición de Cuentas, incluyendo:

- ✓ La publicación de informe de gestión.
- ✓ Una estrategia de comunicación.
- ✓ La transparencia y responsabilidad de convocatoria de la comunidad y organizaciones ciudadanas.
- ✓ Un adecuado espacio de interlocución.
- ✓ Canales o espacios de inscripción y realización de preguntas.
- ✓ Las mediciones de la encuesta de percepción y satisfacción del proceso.
- ✓ La evaluación de la gestión.

En el transcurso del año, el Rector de la Universidad desarrolla diferentes espacios de interlocución, para informar de forma clara y oportuna los avances que ha tenido la Universidad, en materia administrativa, académica, presupuestal y financiera. Adicionalmente, se mantiene constante comunicación mediante boletines, circulares, y espacios de encuentro presencial con la comunidad.


Para fortalecer esta estrategia para el 2016 la institución se apoya en:

- ✓ Elaborar y ejecutar una estrategia de comunicación, que permita integrar los espacios de interlocución con los canales de comunicación de la universidad (Grupo Comunicaciones)
- ✓ Contar con una base de datos de las organizaciones sociales y grupos de interés relacionados con la misión de la universidad. (Grupo Comunicaciones).
- ✓ Mantener actualizada la pagina web **”Rendición Permanente de Cuentas”** (Todos los procesos y dependencias de la unive’rsidad – ODP).
- ✓ Actualizar el sitio web con acceso a herramientas que propicien la participación antes, durante y después del ejercicio de audiencia pública de rendición de cuentas. (Rectoría-ODP).
- ✓ Realizar la audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía.(Rectoría- ODP)

⁶ [Ley 1757 de 2015, parágrafo del art. 50](#)

⁷ [Manual Único de Rendición de cuentas -DAFP](#)

⁸ Ley 1757 de 2015, art 54 a la 56.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formando al Profesional</i>	PLAN	
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO UPN 2016	
Código: PL-001	Versión: 01	
Fecha de Aprobación: 31-03-2016	Página 9 de 11	

6.4. CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO.

Para fortalecer y mejorar la calidad de servicio a nuestros ciudadanos, la universidad ha adaptado medios para que los ciudadanos dispongan de los servicios ofrecidos, como:

- ✓ Punto de información virtual
- ✓ Espacio de preguntas frecuentes
- ✓ Correos electrónicos Institucionales
- ✓ Agencia de Noticias -APN
- ✓ Espacios de interacción en la web y atención presencial en Admisiones y Registro


6.4.1 PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS, FELICITACIONES Y DENUNCIAS-PQRSFD

La Universidad ha diseñado un espacio en el cual la ciudadanía puede interponer las solicitudes de insatisfacción, propuestas de mejora o felicitaciones en relación con los procesos misionales de la Institución y contra las actuaciones u omisiones de los servidores públicos.

Así mismo la Secretaría General publica los informes trimestrales en la página web, en el espacio asignado a dicha dependencia.

En consecuencia con los avances ya alcanzados, para fortalecer esta estrategia para el 2016 la institución se propone:

- ✓ Crear un espacio de publicación para los resultados de las consultas. (Subdirección de Gestión de Sistemas de Información).
- ✓ Actualizar la sección "Atención al ciudadano- PQRSFD" de la página Web institucional. (Secretaria General).
- ✓ Aplicar una encuesta de satisfacción / percepción a los usuarios de los procesos misionales y de apoyo misional, unificando criterios para su elaboración, su consolidación, análisis y reporte permitiendo identificar nuevas mejoras en la atención. (Secretaria General, Líderes de procesos misionales y de apoyo a la misión).
- ✓ Implementar el aplicativo ORFEO. (Proceso de gestión documental y Gestión de Sistemas de Información).

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Excelencia en la Educación</small>	PLAN	
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO UPN 2016	
Código: PL-001	Versión: 01	
Fecha de Aprobación: 31-03-2016	Página 10 de 11	

6.5. QUINTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

La Universidad Pedagógica, teniendo en cuenta los principios de la transparencia y acceso a la información pública⁹ y bajo los lineamientos de la transparencia activa¹⁰ ha desarrollado actividades para la publicación de información a través de la página web institucional.

Las acciones a realizar en este componente en el 2016, son:

- ✓ Actualizar periódicamente la información publicada por cada proceso y con los enlaces de las otras plataformas que se encuentran habilitadas. (Todos los procesos)
- ✓ Publicación de todas las actuaciones de los procesos contractuales en todas sus modalidades: Invitación pública, Concursos de Méritos y Contratación Directa. (Contratación).

7. FORMULACIÓN, CONSOLIDACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL.

7.1 Formulación y actualización:

Se encuentra a cargo de todos los procesos (líder del proceso y equipo de trabajo) y dependencias en proceso de documentación al Sistema de Gestión Integral; la formulación y actualización de las acciones del plan, se incluirán en el *“Plan de acción y de mejoramiento Institucional”*

7.2 Consolidación y Publicación:

La consolidación y publicación del plan está a cargo de la Oficina de Desarrollo y Planeación, de acuerdo a la información que remita cada proceso, (Para 2016, el plan de cada vigencia debe estar publicado a más tardar el 31 de marzo).

7.3 Seguimiento y control:

Estará a cargo de la Oficina de Control Interno, mediante tres seguimientos al año:

Primer seguimiento: con corte a 30 de abril.


Segundo seguimiento: con corte a 31 de agosto.

Tercer seguimiento: con corte a 31 de Diciembre

Los seguimientos del plan, se publicarán en la sección correspondiente del Plan Anticorrupción.

⁹ Ley 1712 de 2014 Artículo 3.

¹⁰ Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, quinto componente.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Excelencia en la Educación</small>	PLAN	
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO UPN 2016	
Código: PL-001	Versión: 01	
Fecha de Aprobación: 31-03-2016	Página 11 de 11	

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
31-03-2016	01	Creación documento.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Equipo de trabajo Oficina Desarrollo y Planeación	Carlos Augusto Cabrera Saavedra Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación	Adolfo León Atehortúa Cruz Rector

COPIA NO CONTROLADA